



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 23 SEP 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0041355/2019

**VISTO:**

Que se ha cumplimentado con los actos preparatorios para el llamado a Concurso nodocente de un cargo de categoría 3665/1 para funciones de Jefe Supervisión de Mesa de Entradas –sede Ciudad Universitaria – del Área Operativa de la Facultad de Ciencias Sociales, dispuesto por Res. Dec. N° 813/2019 y N° 912/2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la modificación de planta de cargos nodocentes de la FCS, fue aprobada por RR UNC N° 1593/2018 y RR UNC N° 1796/2018.

Que el llamado a concurso debe realizarse de acuerdo a Acta Paritaria Local nodocente N° 8 y el procedimiento dispuesto por Acta Paritaria Local nodocente N° 13.

Que el Acta Paritaria Local nodocente N°40, establece que para los concursos internos de aplicación de Actas Paritarias, el plazo de publicación del llamado será reducido a cinco (5) días hábiles.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín” ha sido notificada del Anexo II conforme al Art. 12 del Reglamento de Concurso para el personal nodocente, habiendo designado veedor gremial para dicha instancia.

**POR ELLO;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo nodocente de categoría 3665/1, para funciones de Jefe Supervisión de Mesa de Entradas –sede Ciudad Universitaria – del Área Operativa de la Facultad de Ciencias Sociales; con una remuneración básica de \$ 30.400,81 (Treinta mil cuatrocientos con 81/100) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

**Artículo 2°:** Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúnan las condiciones requeridas para el cargo.

**Artículo 3°:** Se establecen los siguientes requisitos:

**a) Condiciones Generales:**

1- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, Ord. HCS 7/12 (Régimen de Concursos Nodocentes UNC) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

**b) Condiciones Particulares:**

1- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.

2- Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

**Artículo 4°: De las Inscripciones al Concurso:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 07 de Octubre de 2019 hasta 11 de Octubre inclusive de 2019, en el horario de 10:00 Hs a 13:00 Hs.. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsu, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/12. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS N° 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

**Artículo 5°:** El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 10:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Artículo 6°:** La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 24 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

**Artículo 7°:** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora I (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

**Artículo 8°:** Conforme a la Res. Dec. N° 912/2019 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

**a) En representación de la Autoridad:**

**Titular:**

Sr. Claudio Sergio Altamirano Legajo 28.102 (Facultad de Ciencias Sociales)

**Suplente:**

Sra. Marcela Fabiana Saad Legajo 30.203 (Facultad de Ciencias Sociales)

**b) En representación del Personal:**

**Titular:**

Sra. Daniela Castro Barreiro Legajo 41.333 (Facultad de Ciencias Sociales)

**Suplente:**

Sr. Carlos Clavaguera Legajo 30.855 (Facultad de Ciencias Sociales)

**c) En representación de la Comisión Paritaria:**

**Titular:**

Sra. Estela Nancy Gutierrez Legajo 27.861 (Secretaria de Gestión Institucional de la UNC)

**Suplente:**

Sra. Nancy María Caliva Legajo 32.766 (Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC)

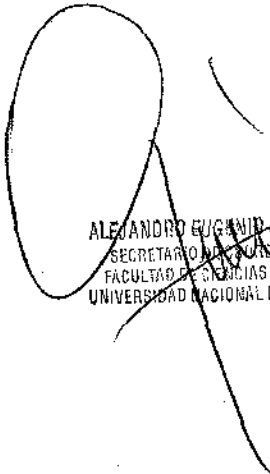



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba


**Artículo 9°:** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

**Artículo 10°:** Citar a la Junta Examinadora conforme al Art. 17, inc. b de la Ord. HCS UNC N° 7/12, para el día 15 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas en la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Artículo 11°:** Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora; a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y al Veedor Gremial designado. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

**968**



**ANEXO RESOLUCION N°**  
**TEMARIO CONCURSO CARGO 3665/1**

**968**

**Funciones de Jefe Supervisión de la Mesa de Entradas – Sede Ciudad Universitaria -  
del Área Operativa de la Facultad de Ciencias Sociales**

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Título I, II y IV.
2. Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales. Decreto 366/06.
3. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 2017)
4. Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas – Ord. HCS N° 09/10.
5. Resolución HCS N° 683/2017. Aprobación del uso del Sistema de Gestión Electrónica GDE . Res. RR N° 2284/2017 uso del modulo “Comunicaciones Oficiales (CCOO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) Res. RR N° 709/2018 – Creación del “Nomenclador de Trámites de la Universidad Nacional de Córdoba” y se autoriza el uso del módulo “Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Electrónica (GDE)
6. Res. HCD FCS N° 138/19 "Espacio de Asesoramiento en Violencias de Géneros y Situaciones Discriminatorias en el ámbito de la FCS"
7. Res. HCS 208/19 Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres e identidades no heteronormativas.
8. Res. HCS 1011/15 Plan de Acciones y Herramienta para prevenir, atender y sancionar las violencias de Géneros en el ámbito de la UNC
9. Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”.

Mgto. María Inés Peraita  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba